Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 1 de 44

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/12/2022 A 31/12/2022**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	85.11%	53.54%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ**
DEPENDENCIA	**SUBDIRECCIÓN PARA LA DISCAPACIDAD**
CARGO	**SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**HILDA VILLAMARÍN ABRIL** **LUIS ANTONIO PARADA ARIZA** **BARBARA ESTHER SANCHEZ GRASS** **ANGELA XIMENA REYES NIETO** **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES**

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**7692**
FECHA DE CONTRATO	**31 DE AGOSTO DE 2022**
CONTRATISTA	CORPORACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES .
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.233.617
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor inicial Convenio $ 720.840.079**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 2 de 44

	Aportes Inicial SDIS $ 601.901.466 **Aportes Inicial Asociado $ 118.938.613**
PLAZO	**135 DÍAS**
FECHA ACTA DE INICIO	**6 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**
MODIFICACIÓN	**N/A**
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS AVANZAR, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE O CON AUTISMO, QUE REQUIEREN APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 3 de 44

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo, durante el periodo de ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente periodo este aportó lo comprometido.
2	Presentar previo al inicio de la ejecución del Convenio de asociación los documentos necesarios para su ejecución.					X	No aplica en el presente periodo, el asociado presentó toda la documentación solicitada durante el proceso precontractual, razón por la cual se firma acta de inicio el día 6 de Septiembre de 2022.
3	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de las suscripciones del convenio de asociación, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la Secretaria Distrital de Integración Social.		X				El asociado da cumplimiento de forma parcial a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación. Asimismo, el asociado no ha ejecutado las actividades adicionales ofertadas, razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.
4	Destinar los recursos que se reciban por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, exclusivamente para el plazo de			X			El asociado destina los recursos que recibe por parte de la SDIS para el plazo de ejecución del presente convenio de asociación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 4 de 44

	ejecución del presente convenio de asociación.						
5	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			El asociado firma el acta de inicio con fecha 6 de septiembre de 2022. Así mismo, realiza la firma de las actas de visita de manera oportuna.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.		X				El asociado no presenta informe del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos, razón por la cual se deja a mejorar la siguiente obligación.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula de manera directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	En el presente periodo no se evidenciaron prácticas de soborno o conductas asociadas.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, durante el periodo en mención tiene vinculado más del 50% de mujeres, dando cumplimiento al porcentaje mínimo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 5 de 44

10	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito y será verificado a través de certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal de la ESAL".			X			El asociado presenta certificación que acredita la compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para el presente convenio.
11	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado presenta manifestación firmada por el representante legal y revisor fiscal del contratista donde se reporta la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas.
12	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.					X	No aplica en el presente periodo, el asociado registrò en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión evidencia de ello dentro del primer mes de ejecución del contrato.
13	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, promueve entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 6 de 44

14	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, requeridos para la ejecución del convenio, previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			Durante el presente periodo se evidencia que el asociado mantiene vinculado un 7.7% de la provisión de bienes o servicios, requeridos para la ejecución del convenio, previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Se evidencia a la señora Yunnis Aurora Muegues y Dalis Judith Ramirez en condición de madre cabeza hogar con lo que evidencia una vinculación del 7.7%.
15	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.		X				El 14 de diciembre se notifica vía correo electrónico al asociado el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación del cual se recibe respuesta el 20 de diciembre de 2022 por el mismo medio. El 26 de diciembre de 2022 se notifica vía correo electrónico al asociado la Respuestas no Satisfactoria al Requerimiento N° 1 y el Requerimiento No. 2. Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación, en la cual se requirió que "*en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo se dé "respuesta de fondo frente a las situaciones reportadas y se comuniquen las medidas de carácter técnico y administrativo implementadas por el centro avanzar grupo 3, las cuales deben tener un carácter de inmediato".* De lo cual no se recibió la respuesta en dichos tiempos.
16	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo en mención no se ha requerido del presente procedimiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 7 de 44

17	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha cumplido con el buen diligenciamiento de los formatos establecidos por anexo técnico.
18	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación o realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante, sin consentimiento expreso y escrito.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
19	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad exclusiva de la Secretaria Distrital de Integración Social, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			En el periodo en mención se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.
20	El asociado se compromete a garantizar que la atención de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			Durante el periodo en mención el asociado brinda atención a la población con calidad y calidez, libre de acciones o situaciones que vulneren su integridad física, emocional y mental. No se reportaron acciones u omisiones que generan conductas de violencia, negligencia, descuido, discriminación, entre otras, en la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 8 de 44

21	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Secretaria Distrital de Integración Social, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la Secretaria Distrital de Integración Social y a terceros.			X			El asociado hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Secretaria Distrital de Integración Social.
22	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que se presenten durante la ejecución en desarrollo del Convenio de asociación, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica para el periodo reportado, dado que no se presentaron solicitudes por parte de la autoridad competente.
23	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.			X			Durante las visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó cumplimiento a la presente obligación toda vez que no se realizaron reuniones políticas ni se observó publicidad política en el centro.
24	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Avanzar, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de Apoyo a la Supervisión en el periodo reportado, se observó que el centro cuenta con el buzón de sugerencias de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la ciudadanía, razón por la cual se subsana con respecto al mes anterior.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 9 de 44

25	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			El asociado facilita la labor de supervisión, proporcionando la información y documentación que se considera necesaria.
26	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes, debiendo informar al supervisor del convenio las acciones adelantadas.					X	En el presente periodo no se requirió de este proceso.
27	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar			X			El asociado reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 10 de 44

	su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
28	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio celebrado.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.					X	No aplica en el presente periodo, el asociado suscribió acta de inicio con fecha 6 de septiembre de 2022.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.		X				El asociado radicó informe de gestión del periodo fuera de los tiempos establecidos, razón por la cual se deja la obligación a mejorar.
3.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El asociado, Centro Avanzar Grupo 3, envía informe mensual Cualitativo y Cuantitativo de diciembre de 2022.
4.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Avanzar de la			X			El asociado COINDERE, Centro Avanzar Grupo 3, envía la malla de identificación de actores, de diciembre de 2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 11 de 44

	Subdirección para la Discapacidad con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.						
5.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución el convenio.			X			El asociado cumple con esta obligación. cuenta con las pólizas vigentes para el convenio de asociación.
6.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			El asociado garantiza el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente, toda vez que en el periodo reportado se evidencia que la monitoria de los vehículos está a cargo de auxiliares de enfermería del centro, subsanando la obligación con respecto al mes anterior. Se verifican los documentos de los vehículos que se están empleando para la prestación del servicio del Centro Avanzar Grupo 3. **Placa: TFP 326** SOAT: 11/01/2022 - 10/01/2023 Técnico Mecánica: 16/12/2022 - 16/12/2023 Póliza: 2000257475 y 2000257473: 02/08/2022 - 02/08/2023 Tarjeta de Operación: 19/08/2022 - 19/08/2024 **Placa: SMN 376** SOAT: 09/11/2022 - 08/11/2023 Técnico Mecánica: 27/08/2022 - 27/08/2023 Póliza: 02121101002901 - 02121101002383: 14/05/2022 - 14/05/2023 Tarjeta de Operación: 277475 25/11/2021 - 25/11/2023 **Placa: SKL 933**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 12 de 44

							SOAT: 19/02/2022 - 18/02/2023 Técnico Mecánica: 22/02/2022 - 22/02/2023 Póliza: 1505513155302 22/06/2022 - 22/06/2023 Tarjeta de Operación: 24/11/2021 - 24/11/2023
7.	Cumplir con el pago de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día, asimismo el asociado adjunta en el informe del periodo en mención los respectivos comprobantes de pago.
8.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.			X			El asociado presenta Certificado de Inspección, vigilancia y control con fecha del 22 de Septiembre de 2022.
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.		X				Durante el periodo en mención el asociado no garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico referente a medios tecnológicos, razón por la cual se deja la presente obligación a mejorar.
10.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		X				El asociado realiza el pago de honorarios correspondientes al periodo del 1 al 31 de Diciembre de 2022, fuera de los tiempos establecidos. Sin embargo aporta copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
11.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y			X			El asociado da cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 13 de 44

	parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en convenio, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se exigen planillas de pago de manera individual.
12.	Entregar el Informe Final de Gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral.					X	El convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, de la Subdirección para la discapacidad, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social					X	No aplica para el presente periodo, el asociado solicitó lineamientos a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para proceder a imprimir pendón y carne para la población y el talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 14 de 44

	(pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).						
2.	Poner a disposición un pendón o aviso de identificación del Centro Avanzar, de acuerdo a los lineamientos dados en el anexo técnico. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado cuenta con pendón o aviso de identificación del Centro Avanzar.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, dentro de los primeros 30 días calendario siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación.	X					El asociado cuenta con carnetización del talento humano, sin embargo no cuenta con carnetización de la población beneficiaria por lo cual se reporta como deficiente la presente obligación
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico.			X			El asociado cuenta con tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población.
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.		X				Para el programa de cuidado de la salud el asociado realiza el envío de los documentos (Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación de servicio, Guía Farmacológica, Documento de Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, y Documento de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio), al Referente Técnico de Cuidado a la Salud con copia al referente técnico de los centros avanzar y al equipo de apoyo a la Supervisión el día 05 de diciembre. Continua sin remitir el Plan de cuidados y Documento de coordinación con el Área de Salud Pública cumpliendo parcialmente las especificaciones técnicas emitidas por la SDIS, a través

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 15 de 44

							del anexo técnico, razón por la cual la presente obligación se deja a mejorar. Teniendo en cuenta el incumplimiento reiterativo, desde el equipo de apoyo a la supervisión se proyectó requerimiento el cual el 14 de diciembre se notifica vía correo electrónico al asociado el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación del cual se recibe respuesta el 20 de diciembre de 2022 por el mismo medio. El 26 de diciembre de 2022 se notifica vía correo electrónico al asociado la Respuestas no Satisfactoria al Requerimiento N° 1 y el Requerimiento No. 2. Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación, en la cual se requirió que "*en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo se dé "respuesta de fondo frente a las situaciones reportadas y se comuniquen las medidas de carácter técnico y administrativo implementadas por el centro avanzar grupo 3, las cuales deben tener un carácter de inmediato".* De lo cual no se recibió la respuesta en dichos tiempos.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que amenacen o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado, ejecuta actividades y procesos con los participantes lo cual favorece su cuidado.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones pactadas.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, informando cuando se ha requerido las novedades relacionadas con la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 16 de 44

4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.			X			El Centro Avanzar Grupo 3 formula y presenta las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado cuenta con cronograma general de actividades del periodo reportado, en un lugar visible.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de la población de acuerdo con las características propias de cada niño, niña o adolescente con discapacidad, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			El Centro Avanzar Grupo 3, elaboró y presentó el Plan de Atención Integral Individual de la población de acuerdo con las características propias de cada niño, niña o adolescente con discapacidad, los lineamientos técnicos, se encuentra en revisión del equipo técnico.
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios, establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada niño, niña o adolescente con discapacidad, observando las particularidades de cada caso; formulando las metodologías y estrategias de atención para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de	X					El operador realiza algunos estudios, pero no los suficientes, de acuerdo a los criterios y parámetros especificados para esta obligación, razón por la cual se deja como deficiente la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 17 de 44

	Capacidades en Entorno y Territorio.						
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se evidenció que el asociado lleva registro de la documentación generada durante la ejecución bajo los lineamientos del SIG.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			X			El asociado elaboró los seguimientos bimestrales de 41 participantes, para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención.
10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable durante la ejecución del convenio de asociación.		X				Según lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión durante el periodo reportado, se observa que no cuenta con alimentos para la prestación del servicio para la cobertura contratada, no se evidencia, ni se compra de más en caso de emergencia, en ocasiones adquieren los alimentos un día antes o el mismo día de la preparación. Lavado de tanques 4 tanques aéreos de 500 litros y 2 tanques aéreos de 2000 litros 16/08/2022, empresa servicios integrales de Colombia y fumigaciones SAS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 18 de 44

11.	Ejecutar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.	X					En las visitas de seguimiento realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Avanzar Grupo 3, en el mes de diciembre, se verifica que el asociado da cumplimiento parcial, a la presente obligación, se verifica la realización de actividades individuales y/o grupales en parte del equipo profesional, mientras que otra parte del talento humano ante el no pago de sus honorarios optaron por no trabajar o renunciar.
12.	Desarrollar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.	X					Según el seguimiento efectuado por el equipo de apoyo a la supervisión durante el mes de diciembre de 2022, el Centro Avanzar, Grupo 3, verifica que en esta obligación, de manera parcial, por las dificultades en el ambiente laboral presentadas por el asociado.
13.	Realizar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.	X					Según el seguimiento efectuado por el equipo de apoyo a la supervisión durante el mes de diciembre de 2022, el Centro Avanzar, Grupo 3, verifica que en esta obligación no se ha cumplido a cabalidad ya que a pesar de contratar un trabajador social, el operador no brindó las garantías necesarias para establecer los contactos institucionales para el desarrollo de capacidades en entorno y territorio acorde a lo planteado en el modelo de Atención para la Inclusión, en el anexo técnico.
14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la Secretaria Distrital de Integración Social, con la periodicidad establecida, de		X				De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, a la verificación de los formatos en uso del programa de cuidado de la salud se evidencia que continúa sin

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 19 de 44

	manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.						realizarse el diligenciamiento de los formatos de seguimiento de enfermería para la totalidad de la población, razón por la que se deja a mejorar la presente obligación. Teniendo en cuenta el incumplimiento reiterativo, desde el equipo de apoyo a la supervisión se proyectó requerimiento el cual el 14 de diciembre se notifica vía correo electrónico al asociado el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación del cual se recibe respuesta el 20 de diciembre de 2022 por el mismo medio. El 26 de diciembre de 2022 se notifica vía correo electrónico al asociado la Respuestas no Satisfactoria al Requerimiento N° 1 y el Requerimiento No. 2. Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación, en la cual se requirió que "*en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo se dé "respuesta de fondo frente a las situaciones reportadas y se comuniquen las medidas de carácter técnico y administrativo implementadas por el centro avanzar grupo 3, las cuales deben tener un carácter de inmediato".* De lo cual no se recibió la respuesta en dichos tiempos.
15.	Gestionar y apoyar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el asociado facilita el acceso a los servicios de salud que requiera la población.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 20 de 44

16	Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, el asociado presenta la información del estado físico y de salud de los participantes en los formatos establecidos. Teniendo en cuenta que en los meses anteriores se identificó incumplimiento reiterativo de la presente obligación, desde el equipo de apoyo a la supervisión se proyectó requerimiento el cual el 14 de diciembre se notifica vía correo electrónico al asociado el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación del cual se recibe respuesta el 20 de diciembre de 2022 por el mismo medio.
17	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	Durante el periodo en mención no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.
18.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular, sus representantes legales y de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El asociado ha dado cumplimiento a la presente obligación; manteniendo reserva y confidencialidad en las fotografías y videos tomados a la población que se encuentra a su cargo
19.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 21 de 44

RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.					X	No aplica, el asociado dió cumplimiento a la presente obligación en los tiempos establecidos.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			En los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión para el periodo reportado, se evidencia que el asociado realiza la organización de los documentos acorde a los instrumentos archivísticos.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, durante el período verificado no se evidenció o reportó por parte del asociado algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el período verificado no se recibió por parte del asociado informe sobre algún daño generado a la documentación objeto de custodia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 22 de 44

5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se observó que el asociado cuenta con área para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia, acorde a la normatividad vigente.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica, para el periodo reportado el convenio no presenta modificaciones.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 23 de 44

9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo observado en el ejercicio de la supervisión, se captura, procesa, almacena y conserva la documentación generada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo los criterios archivísticos.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las autoridades competentes.
11.	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor del convenio de asociación.			X			Durante los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, para el periodo reportado, se observa la ejecución de la presente obligación, realizando de manera directa los procesos de gestión documental.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se verificó el cumplimiento de la presente obligación.
13.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección			X			El Centro avanzar implementa los formatos y documentos establecidos por la SDIS, para el registro de la información generada en la ejecución del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Página 24 de 44

	para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.						convenio.
14.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.			X			El asociado ha dado cumplimiento a la presente obligación, informando sobre las novedades presentadas durante el tiempo de ejecución del convenio de asociación y realizando el reporte de activación en el sistema SIRBE.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Está actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			Durante el periodo reportado se verifica que el asociado ha realizado la actualización de la información de ficha SIRBE.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 25 de 44

1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 7.		X				El asociado cumple parcialmente con las condiciones exigidas en el talento humano, se cierra el mes sin 1 Fisioterapeuta y se evidencian constantes fluctuaciones en el Talento Humano del centro, por lo que se registra a mejorar la presente obligación.
2.	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad.			X			El coordinador del centro compartió por medio de correo electrónico las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio en el Centro Avanzar, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2022
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y re inducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El asociado comparte formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo y actas de empalme.
6.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica			X			El asociado realiza el envío del documento Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación de servicio al profesional de línea técnica y al equipo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 26 de 44

	del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Avanzar. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						de apoyo a la Supervisión el día 05 de diciembre, dando cumplimiento a la presente obligación. Teniendo en cuenta que en los meses anteriores se identificó incumplimiento reiterativo de la presente obligación, desde el equipo de apoyo a la supervisión se proyectó requerimiento el cual el 14 de diciembre se notifica vía correo electrónico al asociado el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento Convenio de Asociación del cual se recibe respuesta el 20 de diciembre de 2022 por el mismo medio.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas, según lo establecido.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			De acuerdo con el recorrido presencial de plantas físicas en general el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones locativas del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.		X				Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, en general el centro se encuentra con buen mantenimiento y garantiza el funcionamiento del mismo. Cuenta con certificado de mantenimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 27 de 44

							preventivo del ascensor realizado por la empresa METAL IDEAS TEC S.A.S, con fecha 14 de octubre del 2022. Presenta certificado vencido desde el día 27 de octubre de 2021 por la empresa PARAMETRIZANDO INGENIERÍA S.A.S. acreditada por la ONAC., sin ser actualizado a la fecha. Presenta humedad en antepecho de ventana de área de coordinación, arreglo de muro en drywall en área de cambio de pañal Razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.
4.	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social.		X				De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se evidencia que no se cuenta con los siguientes elementos relacionados en la sabana de elementos para la Gestión ambiental – PIGA: Elementos organizadores de papel, El filtro para el contenedor para aceite vegetal usado y el Bici parqueadero.
5.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio de asociación, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio		X				El asociado realiza el envío del Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación, vía correo electrónico a los profesionales de línea técnica de las SDIS con copia al equipo de apoyo a la supervisión el día 29 de agosto de 2022. Se observa que cuenta con los elementos completos del Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B salidas extramurales y Tipo B contingencias, Cuenta con los formatos de seguimiento elementos de Botiquín Código: FOR-PSS-363 Cuenta con extintor Tipo K en cocina, y extintores multipropósitos ubicados en las diferentes áreas del centro. Falta señalética en el centro, los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 28 de 44

	Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento."						brigadistas no portan el brazalete de identificación, no se evidencia el talento humano con su silbato, y no cuenta con visita y concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente y menor a un (1) año, emitido por Cuerpo Oficial de Bomberos, razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.
6.	Corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.					X	No aplica
7.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			Se observó un área donde almacenan la documentación que tienen bajo custodia, acorde a la normatividad vigente.
8.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el período reportado, las diferentes áreas del centro, se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población, dando cumplimiento a la presente obligación. El asociado cuenta con los certificados de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 29 de 44

1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.		X				Para el Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables, no se cuenta con se cuenta con rótulos para los contenedores de residuos de los baños y del área de almacenamiento de residuos sólidos. Razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			El centro avanzar da cumplimiento al subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, acorde a los residuos generados.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.					X	No aplica para el presente convenio en atención a que la modalidad de atención no genera este residuo.
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	No aplica, el centro no genera residuos especiales en el periodo reportado.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa el subcomponente de emisiones atmosféricas.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa el subcomponente de vertimientos
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			Las instalaciones de la unidad operativa, cuentan con mecanismos ahorradores de agua en servicios sanitarios y cuentan con piezas informativas que inviten al ahorro y fomenten el buen manejo del agua en participantes y talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 30 de 44

8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			Las instalaciones del Centro, cuentan con luminarias tipo led ahorradoras y cuenta con piezas informativas de ahorro de luz, correspondientes.
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa el componente de prácticas sostenibles.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Integración Social a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica, el asociado se encuentra dentro de los tiempos para dar cumplimiento a la obligación
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la Secretaria Distrital de Integración Social en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa el subsistema de gestión ambiental de la SDIS, en cumplimiento de la normativa legal vigente.
12.	Adoptar, divulgar e implementar la normatividad de plásticos de un solo uso correspondiente al acuerdo 808 de 2021 del Consejo de Bogotá y el decreto 317 del 2022. Verificando su práctica durante la ejecución del convenio.			X			Durante el periodo en mención, el centro avanzar implementa la normatividad de plásticos de un solo uso, acorde con lo evidenciado.
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 31 de 44

1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaria Distrital de Integración Social, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.		X				Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento parcial de la presente obligación debido a que para el mes de diciembre 2022 se evidencia que no se encuentra implementando el formato Registro y control diario de suministro de alimentos, por lo cual no implementan adecuadamente el suministro de las dietas, en el componente de vigilancia nutricional no entrego el informe establecido de los 120 días, así mismo el Plan de promoción en estilos de vida saludable de la población se encuentra en implementación, sin embargo aun no se encuentra aprobado por la referente tecnica, se encuentra en ajustes, los soportes no se ha ingresado al drive establecido teniendo pendiente esta acción.
2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaria Distrital de Integración Social, desde el primer día de ejecución del convenio. Una vez aprobados los ajustes, implementar la minuta de alimentos avalada por el referente técnico del Programa.			X			Durante el periodo reportado se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la implementación de la minuta de alimentos entregada por la SDIS, y ajustada por el centro, la cual fue aprobada el 24 de noviembre por la referente técnica y se entrega la derivación dietaria.
3.	Implementar la derivación dietaria avalada por el referente técnico del programa y mantenerla impresa en un lugar visible dentro del servicio de alimentos.			X			Durante el periodo reportado se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la implementación de la derivación dietaria (semiblandas, hipercalóricas e hiperproteicas) entregada por la SDIS, Sin embargo, se evidencia que se debe de reforzar la estandarización de porciones servidas.y la implementación del formato Registro y control diario de suministro de alimentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 32 de 44

4.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza la socialización al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos, formato derivación minuta de alimentos y criterios técnicos para su preparación.
5.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.		X				Se verifica el cumplimiento parcial de la obligación, en razón que el asociado presenta inconsistencias entre la matriz de clasificación nutricional y el formato de acciones. No se ha subido al drive el informe de situación alimentaria y nutricional que de acuerdo con el anexo técnico debió ser entregado el 6 de diciembre de 2022. No se observa en el drive de evidenciables los seguimientos del mes de Diciembre y se reporta que realizó 5 seguimientos en el formato de reporte de acciones, así mismo no se evidencia el seguimiento al participante Andres Cardenas y se presentan inconsistencias en los datos.
6.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			El centro realiza el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida.
7.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado envía ajustes el 13/12/2022, se encuentra implementando el plan de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 33 de 44

	y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.						EVS, sin embargo no ha ingresado soportes al drive.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.		X				Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado da cumplimiento de forma parcial a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS, en razón que se encuentra sin los rótulos establecidos los alimentos cárnicos, se encuentran rotulados de manera incorrecta. No se cuenta con la totalidad de los formatos diligenciados No se encuentra rotulado la totalidad de los alimentos Se observan alimentos en descomposición, sobre madurados y vencidos. Las manipuladoras de alimentos ingresan al servicio a cualquier hora, incluyendo días no laborales
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.	X					Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado da no da cumplimiento en razón que durante el seguimiento realizado se observa que el asociado no cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado del fabricante en las carnes (pollo, res, pescado), además se evidencia alimentos de fruver y abarrotes sin rotular, acción ya reiterativa.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.	X					Durante las visitas realizadas por el equipo de profesionales de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado cumple de manera parcial la respectiva obligación en razón El almacenamiento de los alimentos en refrigeración no cumple con lo establecido en la norma teniendo en cuenta que mezclan fruver con productos cárnicos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 34 de 44

							No se cuenta con la totalidad de los formatos diligenciados No se encuentra rotulado la totalidad de los alimentos. Se observan alimentos en descomposición, sobre madurados y vencidos. Las manipuladoras de alimentos ingresan al servicio a cualquier hora, incluyendo días no laborales.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.		X				Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se observa que el asociado cuenta con concepto higiénico sanitario vigente para el centro, donde realizó el 09/11/2022, favorable con requerimiento, realizan nuevamente visita el 09/12/2022 quedando con concepto favorable, sin embargo se observa que en intervención y tipo de establecimiento está como salud y el nombre del establecimiento está como IPS Ana Isabell, por lo cual se debe de realizar nuevamente la solicitud del mismo y del servicio de alimentos.
5.	El asociado deberá contar durante la ejecución del convenio de asociación, con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.		X				Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el asociado cumple de manera parcial el concepto higiénico sanitarios del proveedor Mercado Populares HV: Registro sanitario: 07/10/2021 es de Socha, se encuentra vencido y ellos cuentan con establecimiento en la localidad Ciudad Bolívar, aún no presentan la información solicitada.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013,		X				Durante el seguimiento realizado por los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 35 de 44

	Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.						profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el asociado cumple de manera parcial con la información vigente a la fecha de los vehículos transportadores de alimentos. Mercado Populares HV: Vehículo SVF: 395 18/03/2021 FAVORABLE 100% se encuentra vencido, aún no presentan la documentación requerida.
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.		X				Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado cumple de manera parcial la respectiva obligación en razón que no mantienen a disposición las remisiones o facturas de los alimentos. Adicional no se evidencian alimentos con la calidad requerida según refieren se entregan por el proveedor el día sábado y lo recibe la persona encargada de compras, por lo cual no se realiza la verificación de los mismos bajo los criterios de aceptabilidad o rechazo, toma de temperatura a los que se requieren y el diligenciamiento de los formatos establecidos. Se observa fresa y tomate en estado de descomposición y presencia de moho y el kumis venció el día de ayer, el banano algunas unidades se encontraban sobremaduradas. Se evidencia que cuentan con los elementos de aseo. Persiste la misma observación.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el centro implementa el plan de compras de manera semanal.
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo		X				Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje para el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla en buen estado para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 36 de 44

	con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.						brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos, sin embargo, se solicita la adquisición de un juego de cucharas medidoras y 2 vasos medidores. No se evidencia muestras de alimentos del día viernes 16 de diciembre. El 19 de diciembre de 2022, inician nuevamente a tomar las muestras testigo.
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.		X				Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión y del referente tecnico se evidencia que el asociado cargo en el drive el plan de saneamiento, sin embargo no ha actualizado el formato declaración de compromiso.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	X					Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que se debe de fortalecer el proceso de buenas prácticas de manufactura, debido a que se evidencia alimentos como las fresas y tomate con unidades ya descompuestas con moho, se evidencia carne de cerdo sin rotulo, se observa carne de cerdo y carne molida en refrigeración junto con la verdura
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.		X				Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado no cumple en razón que no cuenta con el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales que sea continúo y permanente.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.	X					Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado no cumple en razón que no presentó el 100% de los formatos establecidos del plan de saneamiento básico establecidos en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 37 de 44

							anexo técnico, es una observación reiterativa.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Avanzar acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado cuenta con los insumos y elementos de aseo y desinfección durante el periodo reportado.
2.	Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El asociado mantiene la dotación mencionada en la presente obligación en óptimas condiciones, realizando los mantenimientos.
3.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)		X				Se verifica durante las visitas por el equipo de Apoyo a la supervisión, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, talleres, insumos de aseo y desinfección y contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental. El asociado cuenta con los elementos del Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B salidas extramurales y Botiquín Tipo B contingencias.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 38 de 44

							No cuenta con algunos elementos del área de cuidado a la salud y talleres descritos en la Sabana de elementos. Razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación. No se cuenta con algunos de los elementos contemplados para la ejecución de todo el convenio (Elementos de único pago), razón por la cual no se aprueba el pago de estos elementos en el mes de Diciembre de 2022.
4.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, cuenta con insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental.
	CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	**9**	**25**	**71**	**0**	**24**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

De acuerdo a las visitas de apoyo a la supervisión realizadas durante el periodo reportado, se verifica el cumplimiento de la mayoría de las obligaciones, sin embargo, se reportan obligaciones a mejorar, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación 3, 6, 15: OBLIGACIONES GENERALES

Obligación 2, 9, 10 : RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Obligacion 1, 10, 14: RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Obligación 1: RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Obligación 3, 4, 5: RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 39 de 44

Obligación 1: RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Obligación 1, 5: RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.

Obligación 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12: RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD

Obligación 3: RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Asimismo se relacionan obligaciones deficientes, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación 3: RELACIONADA CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

Obligación 7, 11, 12, 13: RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Obligación 2, 3, 11, 13: RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de Diciembre de 2022.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 40 de 44

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro Avanzar Grupo 3 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2022

Centro Avanzar Grupo 3= Valor costos fijos **$106.929.677,** Valor costos variables **$12.128.941,** Valor costos por realización **$ 1.320.652,** descuento por no pago de servicios no prestados **$22.041.309,** Para un total a facturar de **$98.337.960**

Total a facturar en el periodo **$98.337.960**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 RUT del asociado o contratista
6 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11 Formato control de asistencia
12 Formato cuadro de novedades
13 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14 Ejecución financiera del periodo
15 Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
16 Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17 Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
18 Auxiliar contable por centro de Costos.
19 Matriz relación de facturas.
20 Copia facturas soporte de pago servicios públicos de cada uno de los centros o grupos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 41 de 44

21 Copia de factura en el orden relacionado en el formato Matriz de relación de facturas
22 Matriz seguimiento de Talento Humano
23 Soporte de pago de salario del Talento Humano
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social
25 Planilla de pago del TH de pago de seguridad social
26 Informe Cualitativo Cuantitativo
27 Copia cronograma de actividades realizadas en el periodo
28 Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 de Marzo de 2023

CESAR AUGUSTO BERMUDEZ PAZ
Subdirector para la Discapacidad
Subdirección para la Discapacidad

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 42 de 44

BARBARA ESTHER SANCHEZ GRASS
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

REVISO:

_____ _____

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
Líder Equipo Apoyo a la Supervisión

CAMILO GARCIA
Coordinador Equipo Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 43 de 44

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7692-2022 PAGO 4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626 Creación: 2023-03-21 11:29:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-21 16:13:05

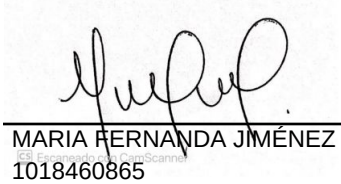
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector para la Discapacidad - Supervisor



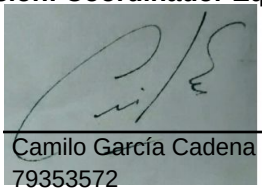
CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
71775001
cbermudezp@sdis.gov.co
Subdirector para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Líder Equipo Apoyo a la Supervisión



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Revisión: Coordinador Equipo Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@gmail.com
Coordinador equipo de supervisión técnica
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Profesional Apoyo a la Supervisión



Barbara Esther Sanchez Grass
52919280
besanchezgrass@gmail.com
Apoyo a la supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626
2023-03-21T16:13:05-05:00 - Pagina 44 de 44

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7692-2022 PAGO 4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230321-112940-227ab1-32352626 Creación: 2023-03-21 11:29:40

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-21 16:13:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Barbara Esther Sanchez Grass besanchezgrass@gmail.com Apoyo a la supervisión	Aprobado	Env.: 2023-03-21 11:29:40 Lec.: 2023-03-21 11:38:12 Res.: 2023-03-21 11:39:03 IP Res.: 181.60.251.191
Revisión	Camilo García Cadena camilog768@gmail.com Coordinador equipo de supervisión técnic SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-03-21 11:39:03 Lec.: 2023-03-21 11:46:12 Res.: 2023-03-21 11:48:35 IP Res.: 186.102.12.232
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-03-21 11:48:36 Lec.: 2023-03-21 16:00:37 Res.: 2023-03-21 16:01:23 IP Res.: 191.156.148.48
Aprobación	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ cbermudezp@sdis.gov.co Subdirector para la Discapacidad Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-03-21 16:01:23 Lec.: 2023-03-21 16:12:59 Res.: 2023-03-21 16:13:05 IP Res.: 186.155.7.19